



INGRESO EN EFECTIVO

En (Cuenta Cliente "CCC")			
Entidad	Oficina	D.C.	Número de Cuenta
0049			

OFICINA: 0049 4589 MOSTOLES, AV. DEPORT

FECHA: 23/02/2018

HORA: 11:38:58

IMPORTE	737,50	Moneda
---------	--------	--------

INGRESO EN EFECTIVO DE *****237,50 EUR

Para abonar a:

IMPOSITOR.....: CARLOS MENDIGUCHIA DEL CURA
DOCUMENTO N - 53445635Y

EN CONCEPTO DE: CIP PIO BAROJA MOSTOLES

CODIGO CUENTA CLIENTE(C.C.C.): 0049 1837 56 2010249000

TITULAR(ES):

FUNDACION SAVE THE CHILDREN

Entrega efectuada por:

Nº OPERACION.: 0049 4589 4GDAC 00116949

En concepto de:

FIRMA DE QUIEN REALIZA LA ENTREGA.



Este resguardo no es válido si lleva enmiendas o carece de certificación mecánica o de firma autorizada

"AVISO.- La Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, establece para las personas físicas que actúen por cuenta propia o de terceros, la obligación, respecto de los movimientos de moneda metálica, billetes de banco y cheques bancarios al portador denominados en cualquier moneda, de realizar una declaración previa ante las autoridades (Modelo S1) cuando se produzca cualquiera de las siguientes circunstancias:

- Salida o entrada en territorio nacional de los medios de pago cuando el importe de los mismos sea igual o superior a 10.000 euros.
- Movimientos dentro del territorio nacional de los citados medios de pago cuando el importe de los mismos sea igual o superior a 100.000 euros.

Las entidades financieras, en cumplimiento de la Orden Ministerial 1439/2006, de 3 de mayo, están obligadas a comunicar mensualmente al Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e infracciones Monetarias cualesquiera operaciones en las que intervengan que supongan movimientos de medios de pago sujetos a declaración obligatoria. La omisión de la declaración, o la falta de veracidad de los datos declarados, determinará la posible intervención por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de los medios de pago que pudieran ser hallados, así como la imposición de la sanción de multa."

3206 (P) - 08/10 - Banco Santander, S. A. - Domicilio social: Paseo de Pereda, 9-12. 39004 Santander - R. M. de Santander, Hoja 286, Folio 64, Libro 5º de Sociedades, Inscripción 1ª, C.I.F. A39000013